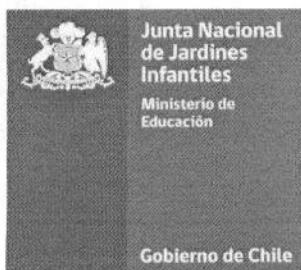


2504
5/8



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2504

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A EUROCAPITAL S.A.

TEMUCO, 05 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, la Resolución N°015/204 de fecha 16 de Marzo de 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 23 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de Octubre de 2015, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil "Manuel Rodríguez, Lautaro", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Ingemonte Ltda., aprobado por Resolución Exenta N°015/3306, de fecha 27 de Octubre de 2015.

2.- Que, la CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA, emitió la factura N° 182, de fecha 18 de Julio de 2016, por un valor de \$ 74.145.123.- (setenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veintitrés pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 26 de Julio de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 182, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA, Rut N° 76.170.327-7 a EUROCAPITAL S.A. Rut N° 96.861.280-8, domiciliada en Claro Solar N° 835, Of. 1703, Temuco, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

5.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

6.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- PAGUESE, a **EUROCAPITAL S.A.** Rut N° 96.861.280-8, domiciliada en calle Claro Solar N° 835, Of. 1703, Temuco, la factura N° 182, de fecha 18 de Julio de 2016, por un valor de \$ 74.145.123.- (setenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veintitrés pesos), descontando el 20% del monto por concepto de Devolución de Anticipo por \$14.829.025.- (catorce millones ochocientos veintinueve mil veinticinco pesos), por lo que el líquido a pagar es de \$ 59.316.098.- (cincuenta y nueve millones trescientos dieciséis mil noventa y ocho pesos), mediante transferencia electrónica a favor de **EUROCAPITAL S.A.**, que se transferirá directamente en la cuenta corriente del Banco de Chile número 356-02147-05, a nombre de EUROCAPITAL S.A., por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, por concepto de Obras Civiles, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AFT/JCH/OCA/cvt

Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- EUROCAPITAL S.A.
- Oficina de Partes.

SEÑORITA (RA):
MARÍA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL TEMUCO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICUÑA MACKENA N°914
COMUNA TEMUCO
PRESENTE



RUT: 70.072.600-2

De mi consideración:

Por cuenta de Eurocapital S.A., comunico a Usted que CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA, RUT: 76.170.327-7, ha cedido a Eurocapital S.A., RUT: 96.861.280-8., el (los) crédito(s) que consta(n) en la(s) Factura(s) electrónica que se señala(n) a continuación y que en copia(s) autorizada(s) se adjunta(n) a la presente:

N°
182

La cesión de él(los) referido(s) crédito(s) se encuentra anotada en el Registro Público de Transferencia de Créditos (rptc) y, en consecuencia, ha quedado legalmente notificada de conformidad a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley 19.983, y al artículo 4° del Decreto N°93 del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de Cesión de Facturas Electrónicas, lo que puede ser verificado en la página www.sii.cl

Conforme a lo anterior, la(s) obligación (es) que da(n) cuenta la (s) factura(s) indicada(s) debe(n) pagarse directamente a Eurocapital S.A., domiciliada en Claro Solar N° 835 Of. 1703 comuna de Temuco, o en calle Nueva York 33, oficina N° 1601, comuna Santiago, o bien mediante depósito en la cuenta corriente numero 356-02147-05, del Banco de Chile a nombre de Eurocapital S.A.

En caso de efectuar el pago mediante depósito en cuenta corriente, agradeceremos enviar la colilla de depósito escaneando al correo electrónico cobranzas@eurocapital.cl, indicando el detalle de los documentos que se está(n) pagando.

En caso de no poder efectuar ninguna de estas formas de pago, un ejecutivo del Departamento de cobranzas de Eurocapital S.A. se acercara a su dirección comercial a retirar el(los) documento(s) de pago.

Ante cualquier duda, contactarse con algún ejecutivo comercial al número 55-2490669 o con el departamento de Cobranza de Eurocapital S.A., a los números (02)23274200 - (02)23274202 - (02)23274217.

Atentamente,

NOTARIO PÚBLICO

CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA

CASA MATRIZ: ANTONIO VARAS 687, OF 1407 - TEMUCO

CONSTRUCCION

TELÉFONO: (45) 225 2142 - (45) 2287334

SUCURSALES: AV MANUEL RECABARREN 03891 - TEMUCO

EMAIL: CONSTRUCTORA@INGEMONTE.CL

WWW.INGEMONTE.CL



R.U.T.: 76.170.326-0

Factura Electrónica

Nº: 000000152

S.I.I - TEMUCO

Fecha : 18-07-2016
 Señor (es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 R.U.T. : 70.072.600-2
 Giro : ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
 Dirección : VICUNA MACKENA 914

Comuna : TEMUCO
 Ciudad : IX REGION DE LA ARAUCA
 Forma de Pago : Crédito
 Vencimiento : 17-08-2016
 Teléfono :

Tipo Doc. Ref.

Num. Ref.

Fec. Doc. Ref. :

Cantidad

Descripción

Precio

Dscto.

Total

1,00

ESTADO DE PAGO Nº9 CONTRATO DE CONSTRUCCION SALV. 306.826,00
 CUNA Y JARDIN INFANTIL MANUEL
 RODRIGUEZ, LAUTARO

62.306.826,00

"El crédito que da c. : ta la presente factura ha
 sido cedido a Eurocapital S.A., RUT.: 96.861.280-8, a
 quien deberá efectuarse el pago del mismo para que
 se entienda cancelada."

El domicilio de Eurocapital S.A., es:
 Claro Solar N° 835, Of. 1703
 Fono: 45-212 161 - 213 149
 Temuco

Fecha: 21 JUL. 2016 P.P.

Observaciones :



Descuento :

0 Neto : 62.306.826

Recargo :

Iva 19% : 11.838.297

Otros Imp. :

C.E.C. : 0

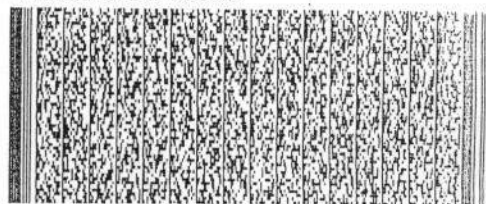
Exento : 0

Total : 74.145.123

Son: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS

Nombre Cristian Fica Rodriguez
 Rut 15235349-8 FECHA 21/07/2016
 Recinto of Regional FIRMA [Signature]

EL PUNTO DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA DEL ART. 17, 3 Y LA LETRA
 C) DEL ART. 9 DE LA LEY 19.582, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS PRESTADOS, HAN
 SIDO RECIBIDOS



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res 80, de 22-08-2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

CEDIS

Registro Publico Electronico de Transferencia de Credito
=====

La cesion que se detalla a continuacion ha sido anotada en el Registro.

Tengase presente que de acuerdo a la ley 19.983, se entiende que la cesion ha sido puesta en conocimiento del deudor el dia habil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el Registro.

Rut Envio : 76170327-7
Identificador de Envio : 1619141522
Fecha de Recepcion : 21/07/2016 18:05:37
Estado del Envio : EOK - Anotacion de Cesion Aceptada,
Envio Aceptado

Detalle de Cesion Electronica de Credito
=====

Documento Cedido

FACTURA ELECTRONICA N° 182 - Monto Total: \$ 74145123
Emisor : 76170327-7 CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA
Receptor: 70072600-2 JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
Fecha Emision: 2016-07-18

Cedente

Cedido por: 76170327-7 CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA
Direccion: ANTONIO VARAS N°687, OF. 1407 TEMUCO eMail:
rhuenuao@ingemonte.cl

Cesionario

Cedido a: 96861280-8 FACTORING EUROCAPITAL SA
Direccion: APOQUINDO 3000 OF. 603 LAS CONDES SANTIAGO eMail:
emanriquez@eurocapital.cl

Cesion

Seq: 1 Fecha de la Cesion: 2016-07-21 18:05:35
Declaracion Jurada: Si
Monto Cedido: \$ 74145123 Ultimo Vencimiento: 2016-08-17
Otras Condiciones: SIN INFORMACION